

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SORIA****EDICTO**

Doña Antonia Pomeda Iglesias, Secretaria del Juzgado de lo Social Número 1 de Soria.

HAGO SABER: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Mourad Bel Hadri frente a la empresa Walid Nazih, S.L. en reclamación de cantidad, registrado con el nº Procedimiento Ordinario 0000009/2013 se ha acordado, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 59 de la LJS, citar al legal representante de la empresa Walid Nazih, S.L. en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la sala de vistas de este Juzgado de lo Social 1, situado en C/ Aguirre 3-5 el día 18 de abril de 2013, a las 09,50 h. para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

ADVERTENCIA: 1º La incomparecencia del demandado, debidamente citado, no impedirá la celebración de los actos de conciliación, y en su caso, juicio, continuando éste sin necesidad de declarar su rebeldía, (art. 83.3 LJS). 2º Debe asistir al juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, (art. 82.2 LJS). Podrán asimismo solicitar, al menos con cinco días de antelación a la fecha del juicio, aquellas pruebas que, habiendo de practicarse en el mismo, requieran diligencias de citación o requerimiento (art. 90.2 LJS). 3º Se le advierte que la parte actora ha solicitado como pruebas:

a) Su interrogatorio como demandado. A tal efecto se le indica que si no comparece, se podrán tener por ciertos los hechos de la demanda en que hubiera intervenido personalmente y le resultaren en todo o en parte perjudiciales, (Art. 91. NLJS).

b) La aportación al acto del juicio de los siguientes documentos: (Los solicitados en el tercer otrosí del escrito de demanda que se encuentra a su disposición en la oficina judicial). Se le advierte que si los citados documentos no se aportan al juicio sin mediar causa justificada, podrán estimarse probadas las alegaciones de la parte contraria en relación con la prueba acordada, (art. 94.2 LJS).

Y para que sirva de citación al legal representante de la empresa Walid Nazih, S.L. CIF B42186692, se expide la presente cédula para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* y colocación en el tablón de anuncios.

Soria, 6 de marzo de 2013.– La Secretaria, Antonia Pomeda Iglesias.

802

BOPSO-35-25032013